Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 24 de Diciembre de 2014 No. 156

SEGUNDA SECCION

INDICE

Publicaciones Estatales: **Páginas**

Pub. No. 800-A-2014 Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Instituto de Bienestar Social. 3

Pub. No. 801-A-2014 Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo Turístico, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y el Gobierno del Estado de Chiapas. 5

Pub. No. 802-A-2014 Convenio Modificatorio al Convenio específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, suscrito el 20 de febrero de 2014, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud; y por la otra parte, El Estado de Chiapas. 12

Pub. No. 803-A-2014 Convenio de Coordinación que celebra por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de La Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Chiapas, con el objeto de "Formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para Municipios y Organismos Operadores" 58

CHIAPAS NOS UNE

Pub. No. 804-A-2014 "Acuerdo mediante el cual se expide el periodo de Vacaciones Generales para las Autoridades Hacendarias" 65

Publicaciones Estatales:

Publicación No. 800-A-2014

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 5 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y

C O N S I D E R A N D O

La actual administración tiene como estrategia de acción, actualizar permanentemente el marco jurídico de actuación de los organismos públicos que integran a la Administración Pública Estatal, principalmente con el objetivo específico de otorgarles certeza jurídica en su actuación, logrando con ellos que se tengan resultados efectivos en beneficio de la ciudadanía.

La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, tiene como objeto fundamental, regular la constitución, organización y funcionamiento de las entidades paraestatales, considerando entre ellas a los Organismos Auxiliares como entes jurídicos con personalidad jurídica, autonomía administrativa, técnica, de gestión, operativa y de ejecución, con o sin patrimonio propio, creados mediante Decreto Administrativo emitido por el Titular del Poder Ejecutivo.

En este sentido, mediante Publicación número 589-A-2014, de fecha 2 de julio del año 2014, se publicó el Decreto por el que se crea el Instituto de Bienestar Social, como un Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, teniendo como objeto fundamental promover el desarrollo de la sociedad chiapaneca a través de la participación ciudadana en el servicio público, con la facultad de ejecutar acciones y estrategias para atender la necesidades de la ciudadanía.

En atención a lo que establece la Ley en comento, con relación a que los Organismos Auxiliares formularán sus planes, programas y proyectos conforme lo determine el Decreto de su creación, así como en los términos que disponga el Titular del Ejecutivo, se considera necesario especificar en el Decreto de creación del Instituto de Bienestar Social, la atribución que tendrá el Organismo, para presentar al Ejecutivo del Estado, los planes, programas y proyectos que coadyuven en la consecución de sus objetivos, para su análisis y aprobación.

En base a lo anterior, se torna indispensable reformar el Decreto por el que se crea el Organismo Auxiliar denominado Instituto de Bienestar Social, con el objeto de hacerlo congruente a lo establecido en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, reforzando con ello al citado Decreto, y garantizando la óptima consecución de su objeto.

Por los fundamentos y consideraciones anteriormente expuestos, el Ejecutivo Estatal a mi cargo, tiene a bien expedir el siguiente:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Instituto de Bienestar Social

Artículo Único.- Se reforman la fracción IX del artículo 5°; los artículos tercero, cuarto y quinto transitorios; **se adicionan** las fracciones X; y XI al artículo 5°, todos ellos del Decreto por el que se crea el Instituto de Bienestar Social, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 5°.- Para el cumplimiento de su objeto ...

IX. Presentar al Ejecutivo del Estado, los planes, programas y proyectos que coadyuven en la consecución de sus objetivos, para su análisis y aprobación.

X. Establecer y dirigir las políticas en materia de promoción del desarrollo de la sociedad chiapaneca, a través de la participación ciudadana, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Ejecutivo del Estado.

XI. Las demás atribuciones que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como las que le confieran las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables.

Artículo Tercero Transitorio.- Los recursos humanos, materiales y financieros, que a la entrada en vigor del presente Decreto se encontraban asignados a la Subsecretaría de Chiapas Solidario, dependientes de la Secretaría de Desarrollo y Participación Social, serán transferidos de inmediato al Instituto de Bienestar Social; con excepción de los recursos humanos, materiales y financieros que para tal efecto la Dependencia normativa determine, a través del dictamen de estructura correspondiente.

Artículo Cuarto Transitorio.- Los compromisos y procedimientos que a la entrada en vigor del presente Decreto, hubiere contraído la Subsecretaría de Chiapas Solidario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Participación Social, serán asumidos inmediatamente por el Instituto de Bienestar Social; con excepción de aquellos que de acuerdo con el dictamen de estructura emitido por la Dependencia normativa, en términos del artículo transitorio anterior, no le corresponda asumir.

Artículo Quinto Transitorio.- Las referencias, atribuciones o menciones que hagan otros ordenamientos legales, normativos o administrativos en relación con la Subsecretaría de Chiapas Solidario, se entenderán conferidas al Instituto de Bienestar Social; con excepción de aquellas que de acuerdo con el dictamen de estructura emitido por la Dependencia normativa, no sean de su competencia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Artículo Tercero.- Las Dependencias normativas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo de inmediato las acciones que resulten necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto, en plena observancia a las disposiciones aplicables y los efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto.- En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 8°, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial.

Dado en el Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado.- Vicente Pérez Cruz, Consejero Jurídico del Gobernador.- Juana María de Coss León, Secretaria de Hacienda.- Rúbricas.

Publicación No. 801-A-2014

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ «**LA SECTUR**», REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO, LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ESTADO DE CHIAPAS,** AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL VELASCO COELLO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, LA SECRETARIA DE HACIENDA, M.A. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN PÚBLICA Y PROGRAMA DE GOBIERNO, LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ARQ. BAYARDO ROBLES RIQUÉ, EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, C.P. MIGUEL AGUSTÍN LÓPEZ CAMACHO, Y EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. MARIO ALBERTO ANTONIO UVENCE ROJAS; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.

II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2014, el Ejecutivo Federal, por conducto de "**LA SECTUR**" y "**LA**

ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, en adelante el **CONVENIO**, con objeto de que ***"LA SECTUR"*** *otorgue a* ***"LA ENTIDAD FEDERATIVA"*** *los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2014 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume* ***"LA ENTIDAD FEDERATIVA"****.*

III. En la Cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECTUR"** a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, dentro del marco del programa presupuestario "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable", sería por un importe de $13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Construcción del Andador Turístico de la 3ª Calle Norte Poniente	$5'000,000.00
2	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de Paramentos, banquetas, guarniciones y cableado subterráneo de la Av. Insurgentes y General Utrilla	$8'000,000.00
		Importe total de los subsidios otorgados:	$13'000,000.00

De igual forma, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos referidos en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, se prevén en forma detallada en los Anexos del **CONVENIO**, identificados con los números 2 y 3, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas respecto del proyecto de que se trate.

IV. En la Cláusula **TERCERA** del **CONVENIO** se comprometió un monto total de recursos públicos por la cantidad total de $26'000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** aportará la cantidad de $13´000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de **"LA SECTUR"**, esto con el fin de llevar a cabo el objeto del **CONVENIO**.

V. Con fecha 28 de mayo de 2014 mediante oficio No. SECTUR/DDP/0220/2014, emitido por el Lic. Carlos Eduardo Suárez Argüello, Subsecretario de Desarrollo Turístico de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, se requirió a **"LA SECTUR"** realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al **CONVENIO**.

VI. El segundo párrafo de la Cláusula **QUINTA** del **CONVENIO** dispone que los recursos objeto del subsidio, se destinarán en forma exclusiva a cubrir los compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**; por

lo que cualquier modificación en monto, alcance o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.

VII. La Cláusula **DÉCIMA OCTAVA** del **CONVENIO** establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.5 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable.

VIII. Con fecha 25 de junio de 2014 el Comité Dictaminador del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable autorizó modificar los proyectos, realizando los siguientes ajustes en el Anexo 1:

- Adición del proyecto denominado "Compromiso Gubernamental CG-109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad", el cual consta de las acciones de "Rehabilitación del Exconvento de Santo Domingo de Guzmán (2ª Etapa)", con un subsidio autorizado por la cantidad de $12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y con una aportación estatal por la cantidad de $17'500,000.00 (Diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); la "Restauración de la Fuente Mudéjar (La Pila)", con un subsidio autorizado por $2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y con una aportación estatal por la misma cantidad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el **CONVENIO**.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el **CONVENIO**.

III. De "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el **CONVENIO**, y están conformes en adicionar las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 **"LA SECTUR"** manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** en los términos señalados en los Antecedentes V y VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.4 **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del **CONVENIO** en los términos señalados en el Antecedente VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es con relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1, así como la inclusión del Anexo 4, y con ello la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el **CONVENIO**, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en modificar las Cláusulas **SEGUNDA, TERCERA, EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA CUARTA**, y el **Anexo 1** del **CONVENIO**, así como incluir el Anexo 4 al mismo; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es modificar las Cláusulas **SEGUNDA, TERCERA Y EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO**, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SECTUR"** y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable", un importe de $28'000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se establecen; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Comitán de Domínguez	Construcción del Andador Turístico de la 3a. Calle Norte Poniente	$5'000,000.00
2	San Cristóbal de las Casas	Rehabilitación de Paramentos, banquetas, guarniciones y cableado subterráneo de la Av. Insurgentes y General Utrilla	$8'000,000.00
3	Chiapa de Corzo	Compromiso Gubernamental CG-109 Impulsar la infraestructura turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad	$15'000,000.00
		• Rehabilitación del Exconvento de Santo Domingo de Guzmán (2ª Etapa).	$12'500,000.00
		• Restauración de la Fuente Mudéjar (La Pila)	$2'500,000.00
		Importe total de los subsidios otorgados:	$28'000,000.00

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos referidos en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio identificados con los números 2, 3 y 4, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

"LA SECTUR" se abstendrá de otorgar a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada proyecto de desarrollo turístico, señalados en los **Anexos 2, 3 y 4.**

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio, alcanzan un monto total de $61'000,000.00 (Sesenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** destinará una cantidad de $33'000,000.00 (Treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de **"LA SECTUR"**, conforme a lo establecido en la Cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y **"LA SECTUR"** deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula **SEGUNDA**; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACIÓN DE LOS RECURSOS.- La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes, calendarios de ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, los cuales se precisan en los Anexos **2, 3 y 4** de este Convenio.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen modificar el Anexo 1 en términos de lo dispuesto en la Cláusula precedente; así como también agregar el Anexo 4 al **CONVENIO**.

TERCERA.- "LAS PARTES" conciertan que, a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del **CONVENIO**, las Cláusulas que no fueron alteradas, continuarán vigentes en los términos y condiciones en ellas estipuladas.

CUARTA.- En caso de duda acerca de la interpretación de este instrumento, o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, **"LAS PARTES"** se sujetarán en todo momento a lo establecido en el **CONVENIO**.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el 28 de febrero de 2014; lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día 30 de junio de 2014.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL "LA SECTUR": MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, SECRETARIA DE TURISMO.- C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.- LIC. JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ KANFACHI, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO.- **POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA":** LIC. MANUEL VELASCO COELLO, GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- M.A. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN, SECRETARIA DE HACIENDA.- LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN PÚBLICA Y PROGRAMA DE GOBIERNO.- ARQ. BAYARDO ROBLES RIQUÉ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.- C.P. MIGUEL AGUSTÍN LÓPEZ CAMACHO, SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- LIC. MARIO ALBERTO ANTONIO UVENCE ROJAS, SECRETARIO DE TURISMO.- RÚBRICAS.

ANEXO 1
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE CHIAPAS POR EL EJERCICIO 2014.

PROGRAMA DE TRABAJO
PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2014

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Infraestructura y Servicios	Construcción del andador Turístico de la Tercera Calle Norte Poniente.	$5'000□000.00	$5,000□000.00	**$10'000,000.00**
2	Infraestructura y Servicios	Rehabilitación de Paramentos Banquetas Guarniciones y – cableado Subterráneo de la Avenida Insurgentes y General Utrilla.	$8,000□000.00	$8'000□000.00	**$16'000,000.00**
3	Infraestructura y Servicios	Compromiso Gubernamental CG-109 Impulsar la infraestructura Turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad • Rehabilitación del Exconvento de Santo Domingo de Guzmán (2ª. Etapa • Restauración de la Fuente Mudéjar (La Pila)	$15'000□000.00 $12'500□000.00 $2'500□000.00	$20'000□000.00 $17'500□000.00 $2'500□000.00	**$35'000,000.00** $30'000□000.00 $5'000□000.00
3		**TOTAL**	**$28'000,000.00**	**$33'000,000.00**	**$61'000,000.00**

SECTUR

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico

Estado de Chiapas

ANEXO 4

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Mes del Reporte:	de 2014

Proyecto y/o Programa	Compromiso Gubernamental CG-109 Impulsar la Infraestructura Turística de Chiapa de Corzo como Patrimonio de la Humanidad.						
Tipo de Programa o Proyecto	Infraestructura y Servicios						
Responsable de Seguimiento	Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas						
Monto Comprometido	$35,000,000.00	Federal	$15,000,000.00	Estatal	$20,000,000.00	Otro	

	Transferencia del Subsidio Autorizado	Ejercicio del Monto Total Comprometido	Avance Físico del Proyecto o Programa
Meta al 31 de diciembre de 2014	100%	100%	100%
Avance al Mes del Reporte	%	%	%

N°	Objetivos Específicos	Espacio / Medida	Trimestres 2014								Trimestre 2015		Responsables		Comentarios y/o Observaciones
			1		2		3		4		1		Internos	Externos	
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real			
1	Transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación	50% Recursos Totales	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Transferencia	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
3	Contratación	1 Contrato	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er mes.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	O N D	E F M	E F M	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
6	Primer Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
7	Segunda transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente.	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
9	Segunda Reunión de Evaluación	Tercer Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
10	Tercera Reunión de Evaluación y Cierre	Cuarto Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A A J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
11	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	

Programado | Realizado | En Proceso | Sin Realizar

Publicación No. 802-A-2014

01-CM-AFASPE-CHIS/2014

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL **20 de Febrero de 2014,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; **Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO POR EL DR. CARLOS EUGENIO RUIZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MTRA. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN, SECRETARIA DE HACIENDA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha **20 de Febrero de 2014**, **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO",** celebraron el ***CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS***, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO",** a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO",** la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

II. En la Cláusula **DÉCIMA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, las partes acordaron lo que a la letra dice: « *... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a*

*las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.*

III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo **"LOS PROGRAMAS"**, modificar las Cláusulas **Primera, Segunda**, **Tercera y Sexta**, así como los **Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice** del **"CONVENIO PRINCIPAL",** con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".**

DECLARACIONES

I. **"LA SECRETARÍA"**, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL".**

II. **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO",** por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

III. **Las partes declaran conjuntamente:**

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente **Convenio Modificatorio**, tiene por objeto modificar las Cláusulas **Primera, Segunda, Tercera y Sexta,** así como los **Anexos 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del **"CONVENIO PRINCIPAL",** para quedar como sigue:

PRIMERA.-...

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2,871,962.00	0.00	2,871,962.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:		**5,871,962.00**	**0.00**	**5,871,962.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	0.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,500,000.00	172,848.00	2,672,848.00
Subtotal:		**2,500,000.00**	**172,848.00**	**2,672,848.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Subtotal:		**1,000,000.00**	**0.00**	**1,000,000.00**

01-CM-AFASPE-CHIS/2014

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	715,000.00	0.00	715,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**715,000.00**	**0.00**	**715,000.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6,711,223.94	22,029,165.74	28,740,389.68
2	Salud Materna y Perinatal	26,045,442.85	2,335,447.50	28,380,890.35
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4,236,440.00	109,000.00	4,345,440.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	824,907.00	517,000.00	1,341,907.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,621,725.50	795,770.00	3,417,495.50
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	23,667.60	23,667.60
Subtotal:		**40,439,739.29**	**25,810,050.84**	**66,249,790.13**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Rabia	1,692,960.00	53,142.30	1,746,102.30
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1,787,063.60	14,184,472.40	15,971,536.00
5	Prevención y Control del Paludismo	1,252,000.00	0.00	1,252,000.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	172,000.00	0.00	172,000.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00
10	Diabetes Mellitus	950,000.00	0.00	950,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,220,242.00	0.00	3,220,242.00
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	315,000.00	386,177.40	701,177.40

15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	700,000.00	0.00	700,000.00
17	Prevención de Cólera	711,052.25	0.00	711,052.25
Subtotal:		**10,875,915.85**	**14,623,792.10**	**25,499,707.95**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5,501,803.25	0.00	5,501,803.25
Subtotal:		**5,501,803.25**	**0.00**	**5,501,803.25**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	208,000.00	1,310,111.50	1,518,111.50
Subtotal:		**208,000.00**	**1,310,111.50**	**1,518,111.50**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	795,000.00	54,148,940.00	54,943,940.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3,351,073.00	0.00	3,351,073.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	532,025.00	0.00	532,025.00
Subtotal:		**4,678,098.00**	**54,148,940.00**	**58,827,038.00**
Total de recursos federales a ministrar a ***"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"***		71,790,518.39	96,065,742.44	167,856,260.83

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"** ministrará a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** recursos federales hasta por la cantidad de $167,856,260.83 **(ciento sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta pesos 83/100 M.N.)**, con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, para la realización de las intervenciones que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $71,790,518.39 **(setenta y un millones setecientos noventa mil quinientos dieciocho pesos 39/100 M.N.)** se radicarán a **la Secretaría de Hacienda** de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"**. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3**.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en **la Secretaría de Hacienda** de **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**, ésta se obliga a ministrarlos a **la Unidad**

Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** radique los recursos presupuestarios federales en **la Secretaría de Hacienda** de conformidad con los alcances establecidos en **EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN,** suscrito el **10/10/2012.**

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como **Unidad Ejecutora** a **la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud.**

Los recursos presupuestarios federales que ministre **"LA SECRETARÍA"** a **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"** definidos como insumos federales, por un monto total de $96,065,742.44 **(noventa y seis millones sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos 44/100 M.N.)** serán entregados directamente a **la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud**, y serán aplicados, de manera exclusiva, en **"LOS PROGRAMAS"** señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- ...

"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", deberá mantener bajo su custodia, a través de **la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud,** por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el **Anexo 4** del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

SEXTA.- ...

VI. Informar a **"LA SECRETARÍA"**, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas* - SIAFFASPE -, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de **"LOS PROGRAMAS"** de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

...

XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA",** e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

ANEXO 2

DEL **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS** QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS**, POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

Identificación de fuentes de financiamiento de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2,871,962.00	0.00	2,871,962.00	13,862,748.00	0.00	0.00	13,862,748.00	0.00	0.00	0.00	16,734,710.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
	TOTALES	**5,871,962.00**	**0.00**	**5,871,962.00**	**14,862,748.00**	**0.00**	**0.00**	**14,862,748.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**20,734,710.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	10,714,170.50	0.00	0.00	10,714,170.50	0.00	0.00	0.00	13,214,170.50
	TOTALES	**2,500,000.00**	**0.00**	**2,500,000.00**	**10,714,170.50**	**0.00**	**0.00**	**10,714,170.50**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**13,214,170.50**

01-CM-AFASPE-CHIS/2014

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	21,488,281.00	0.00	0.00	21,488,281.00	0.00	0.00	0.00	22,488,281.00
	TOTALES	**0.00**	**1,000,000.00**	**1,000,000.00**	**21,488,281.00**	**0.00**	**0.00**	**21,488,281.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**22,488,281.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	715,000.00	0.00	715,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	715,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**715,000.00**	**0.00**	**715,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**715,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	0.00	6,711,223.94	6,711,223.94	81,734,962.00	0.00	0.00	81,734,962.00	0.00	0.00	0.00	88,446,185.94
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	23,545,442.85	23,545,442.85	76,656,918.29	0.00	0.00	76,656,918.29	0.00	0.00	0.00	100,202,361.14
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3,065,500.00	1,170,940.00	4,236,440.00	2,547,000.00	0.00	0.00	2,547,000.00	0.00	0.00	0.00	6,783,440.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	824,907.00	824,907.00	40,749,050.00	56,255,643.17	0.00	97,004,693.17	0.00	0.00	0.00	97,829,600.17
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	2,621,725.50	2,621,725.50	10,163,964.00	0.00	0.00	10,163,964.00	0.00	0.00	0.00	12,785,689.50
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**3,065,500.00**	**34,874,239.29**	**37,939,739.29**	**211,851,894.29**	**56,255,643.17**	**0.00**	**268,107,537.46**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**306,047,276.75**

01-CM-AFASPE-CHIS/2014

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Rabia	1,692,960.00	0.00	1,692,960.00	2,499,800.00	0.00	0.00	2,499,800.00	0.00	0.00	0.00	4,192,760.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1,787,063.60	0.00	1,787,063.60	12,475,983.00	0.00	0.00	12,475,983.00	0.00	0.00	0.00	14,263,046.60
5	Prevención y Control del Paludismo	1,252,000.00	0.00	1,252,000.00	3,668,350.00	0.00	0.00	3,668,350.00	0.00	0.00	0.00	4,920,350.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	172,000.00	0.00	172,000.00	33,654,848.57	0.00	0.00	33,654,848.57	0.00	0.00	0.00	33,826,848.57
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	5,361,198.90	0.00	0.00	5,361,198.90	0.00	0.00	0.00	5,361,198.90
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Diabetes Mellitus	0.00	950,000.00	950,000.00	99,707,097.60	0.00	0.00	99,707,097.60	0.00	0.00	0.00	100,657,097.60
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,239,742.00	980,500.00	3,220,242.00	86,848,524.00	0.00	0.00	86,848,524.00	0.00	0.00	0.00	90,068,766.00
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	1,244,000.00	0.00	0.00	1,244,000.00	0.00	0.00	0.00	1,244,000.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	57,516,195.92	0.00	0.00	57,516,195.92	0.00	0.00	0.00	57,591,793.92
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	75,000.00	240,000.00	315,000.00	60,604,828.50	0.00	0.00	60,604,828.50	0.00	0.00	0.00	60,919,828.50
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	624,786.00	0.00	0.00	624,786.00	0.00	0.00	0.00	624,786.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
17	Prevención de Cólera	0.00	711,052.25	711,052.25	513,290.31	0.00	0.00	513,290.31	0.00	0.00	0.00	1,224,342.56
	TOTALES	**7,994,363.60**	**2,881,552.25**	**10,875,915.85**	**364,718,902.80**	**0.00**	**0.00**	**364,718,902.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**375,594,818.65**

01-CM-AFASPE-CHIS/2014

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	80,000.00	5,421,803.25	5,501,803.25	22,799,702.25	0.00	0.00	22,799,702.25	0.00	0.00	0.00	28,301,505.50
	TOTALES	**80,000.00**	**5,421,803.25**	**5,501,803.25**	**22,799,702.25**	**0.00**	**0.00**	**22,799,702.25**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**28,301,505.50**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	208,000.00	0.00	208,000.00	29,527,546.58	0.00	0.00	29,527,546.58	123,098,588.85	16,005,534.00	139,104,122.85	168,839,669.43
	TOTALES	**208,000.00**	**0.00**	**208,000.00**	**29,527,546.58**	**0.00**	**0.00**	**29,527,546.58**	**123,098,588.85**	**16,005,534.00**	**139,104,122.85**	**168,839,669.43**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	795,000.00	0.00	795,000.00	132,161,131.00	82,291,250.00	0.00	214,452,381.00	0.00	0.00	0.00	215,247,381.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3,351,073.00	0.00	3,351,073.00	28,320,168.00	0.00	0.00	28,320,168.00	0.00	0.00	0.00	31,671,241.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	532,025.00	532,025.00	2,200.00	0.00	0.00	2,200.00	0.00	0.00	0.00	534,225.00
	TOTALES	**4,146,073.00**	**532,025.00**	**4,678,098.00**	**160,483,499.00**	**82,291,250.00**	**0.00**	**242,774,749.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**247,452,847.00**

Gran Total

No	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		24,580,898.60	44,709,619.79	69,290,518.39	836,446,744.42	138,546,893.17	0.00	974,993,637.59	123,098,588.85	16,005,534.00	139,104,122.85	1,183,388,278.83

01-CM-AFASPE-CHIS/2014

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	2,500,000.00	8,613,961.92	11,113,961.92

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE***.----------
---

01-CM-AFASPE-CHIS/2014

ANEXO 3

DEL **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS** QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	2,871,962.00
	Subtotal	2,871,962.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Activación Física	
	Abril	3,000,000.00
	Subtotal	3,000,000.00
	Total	5,871,962.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	2,500,000.00
	Subtotal	2,500,000.00
	Total	2,500,000.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	1,000,000.00
	Subtotal	1,000,000.00
	Total	1,000,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	600,000.00
	Septiembre	115,000.00
	Subtotal	715,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	715,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	
	Abril	6,711,223.94
	Subtotal	**6,711,223.94**
2	Salud Materna y Perinatal	
	Abril	14,616,764.65
	Mayo	7,678,678.20
	Agosto	3,750,000.00
	Subtotal	**26,045,442.85**
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	
	Abril	2,986,440.00
	Agosto	1,250,000.00
	Subtotal	**4,236,440.00**
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	824,907.00
	Subtotal	**824,907.00**
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	2,621,725.50
	Subtotal	**2,621,725.50**
6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
	Total	**40,439,739.29**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Rabia	
	Abril	1,692,960.00
	Subtotal	**1,692,960.00**
2	Brucelosis y Leptospirosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	
	Abril	1,787,063.60
	Subtotal	**1,787,063.60**
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	1,252,000.00
	Subtotal	**1,252,000.00**
6	Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
7	Enfermedad de Chagas	
	Abril	172,000.00
	Subtotal	**172,000.00**

8	Leishmaniasis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
10	Diabetes Mellitus	
	Abril	950,000.00
	Subtotal	950,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Abril	3,220,242.00
	Subtotal	3,220,242.00
12	Atención al Adulto Mayor	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
13	Salud Bucal	
	Abril	75,598.00
	Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Abril	315,000.00
	Subtotal	315,000.00
15	Prevención y Control de la Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	
	Abril	700,000.00
	Subtotal	700,000.00
17	Prevención de Cólera	
	Abril	711,052.25
	Subtotal	711,052.25
	Total	10,875,915.85

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Abril	5,501,803.25
	Subtotal	5,501,803.25
	Total	5,501,803.25

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	
	Abril	0.00
	Septiembre	208,000.00
	Subtotal	208,000.00
	Total	208,000.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Abril	375,000.00
	Agosto	420,000.00
	Subtotal	795,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	167,500.00
	Agosto	3,183,573.00
	Subtotal	3,351,073.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	457,025.00
	Agosto	75,000.00
	Subtotal	532,025.00
	Total	4,678,098.00

Gran total	71,790,518.39

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas***, SIAFFASPE.----------

ANEXO 4

DEL **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS** QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS,** POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

Programas-Indicadores-Metas de **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.2.1	Propósito	Número de personas usuarias de los Servicios Estatales de Salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	50	Porcentaje de usuarios de los servicios estatales de salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud durante la consulta otorgada	50
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Propósito	Número de municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	Número de municipios con 70% y más de población indígena, programados con acciones de promoción de la salud indígena	5	Municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,640	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	81
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jusrisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	12
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,800	Talleres comunitarios dirigidos a población abierta, indígena, migrante y escolar	19,532
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas	323

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	3,500	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados	Cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos programados	32	Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	51
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios activos	Número de municipios activos programados	500	Municipio activo	44
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	15
3	Alimentación y Activación Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico	Número de Indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NuTraVe	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Actividad	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología	90
1	Sistema Nacional de	9.2.1	Componente	Numero de Boletines	Numero programado de	95	Porcentaje de cumplimiento de	95

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

	Vigilancia Epidemiológica			publicados en la pagina de la entidad por mes	Boletines por publicar en el Año (12)		Boletines Publicados	
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Indice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.1	Actividad	Número de Diagnósticos que realizan del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico	27	Cobertura de Marco Analítico Básico	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Bàsico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	2

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	4.4.3	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	1
1	Salud Mental	4.5.5	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicion del Programa de Rehabilitación Psicosocial	Total de hosptiales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	2
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	1

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	4
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de convenios de colaboración formalizados	Número de socios estratégicos	8	Convenios de colaboración formalizados	2
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	2
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados	4	Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1	Actividad	número de informes de campaña enviados al CNEGSR	número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la secretaría de salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	15
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	70
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	60
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	5.2.1	Actividad	Número de estrategias realizadas(mujeres viviendo con VIH, mujeres reclusas, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH)	Número de estrategias propuestas (mujeres viviendo con VIH, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH, PASOS)	100	Proporción de entidades con al menos una estrategia focalizada en grupos vulnerables	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	80
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	50
1	Prevención del	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en	95	Cobertura de evaluación	95

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

	Cáncer en la Mujer			evaluación diagnóstica	mastografía de tamizaje		diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	57,032
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Actividad	Número de mujeres embarazadas que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	100	Porcentaje de mujeres embarazadas en control, que se les realiza la prueba para el VIH, entre el total de mujeres que estan en control prenatal	90
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	47,116
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	Total de médicos especialistas	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	60
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Actividad	Número de parteras capacitadas	Total de parteras existentes y programadas para capacitar en el año	100	Porcentaje de parteras capacitadas en atención obstétrica y neonatal	90
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Numero de insuos esenciales para emergencias obstétricas	Número de emergencias obstétricas atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Actividad	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna programadas al año	100	Porcentaje de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revizar las actividades de salud materna y neonatal	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	5

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	83
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el post-evento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción Post-Evento Obstétrico en Adolescentes.	31
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	5.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	1	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al número de visitas de supervisión programadas.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.	50	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	43
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Porcentaje de personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1	Componente	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	70	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	45
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.1.1	Actividad	Número de reuniones efectuadas durante el año con minuta de acuerdos firmada	Número de reuniones programadas	100	Número de reuniones efectuadas durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.6.1	Actividad	Número de informes realizados	Número de informes programados	100	Número de informes elaborados durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.1.2	Actividad	Número de nuevos servicios de vasectomia sin bisturí instalados en el año.	Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierra de 2013.	10	Incremento porcentual en el número de servicios de vasectomía sin bisturí.	10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.3.1	Componente	Número de vasectomías realizadas	Número de médicos capacitados en la técnica de vasectomía sin bisturí	8	Promedio mensual de vasectomías realizadas por mèdico certificado en la técnica de vasectomía sin bisturí	387
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y	1.2.1	Actividad	Número de personal médico capacitado y sensibilizado	Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes	10

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

	de Género						instituciones del Sistema Nacional de Salud	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brinco profilaxis para VIH-SIDA	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud	7,000	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindo profilaxis para VIH-SIDA	155
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa	224,253	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	9,978
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de re-educación de agresores formados	Número de grupos de re-educación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de re-educación de agresores formados	16
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	388
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	687	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	32

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Rabia	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	770,000
1	Rabia	1.2.1	Actividad	Número de viviendas encuestadas en el barrido casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrido casa por casa	85	Número de viviendas encuestadas en el área delimitada como de riesgo	85
1	Rabia	2.2.1	Componente	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	27	Personas agredidas o contactos que inician tratamiento antirrábico	27
1	Rabia	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,994	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	5,000
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1.1.1	Propósito	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.1.1	Propósito	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma	48

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

							de manera trimestral	
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	12
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.6.1	Actividad	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	5.2.1	Propósito	Ovitrampas positivas	Ovitrampas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	12
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1	Propósito	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	12
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2	Propósito	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Numero de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	12
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	12
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.1.1	Propósito	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada	30	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.2.1	Propósito	Numero de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Numero de Personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	4
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.6.1	Propósito	Numero de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosoforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Numero de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosoforados en el Programa	100	Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosoforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	13.1.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD	Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	18	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	2

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	15.1.1	Propósito	Numero de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Numero de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	2
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Actividad	Casos nuevos y sus convivientes tratados.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Mide la proporción de casos nuevos y convivientes que han recibido tratamiento antipalúdico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Actividad	Mujeres embarazadas en la que se confirmo paludismo y que reciben tratamiento a partir del segundo trimestre de gestación.	Mujeres embarazadas en la que se confirmo paludismo.	100	Mide la proporción de casos de paludismo en embarazadas que son tratadas a partir del segundo trimestre de gestación.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Areas Geográficas Libres de Paludismo.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Numero de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Numero de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	600,000	Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.	39,999
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Actividad	Número de localidades con transmisión persistente en las que se han realizado reuniones comunitarias para informar la evolución local del paludismo.	Total de localidades con transmisión persistente.	100	Mide la cantidad de localidades transmisión persistente que se mantienen informadas respecto a la evolución local del paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de genero para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	4,200	Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de genero.	400
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	4,500	Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.	4,000
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	450	Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	360
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Actividad	Localidades con reducción del 20% o más del número de casos confirmados en localidades prioritarias intervenidas con	Total de localidades intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	80	Mide la proporción de reducción de casos en localidades prioritarias posterior a la intervención con pabellones impregnados con	80

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

				pabellones impregnados con insecticidas.			insecticidas.	
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Actividad	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	Total de brotes atendidos.	100	Mide la proporción de brotes atenidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	100
6	Oncocercosis	1.1.1	Propósito	Número de localidades con voluntarios activos	Número de localidades endemicas	670	Mide trimestralmente el numero de voluntarios activos en las localidades endemicas	559
6	Oncocercosis	1.2.1	Propósito	Número de población examinada en el área endémica	Población censada en el área endémica	100	Evaluar el porciento de la exploración física en los habitantes del área endemia	100
6	Oncocercosis	1.3.1	Actividad	Num. de masas sospechosas operadas	Núm. de masas sospechosas diagnósticadas por 100	104	Medir el avance de cirugías de masas sospechosas de oncocercomas	104
6	Oncocercosis	2.1.1	Actividad	Número de localidades con evaluación entomológica	Número de localidades centinela y extracentinela programadas	8	Mide la evaluación entomológica en las 6 localidades centinelas y 2 extracentinelas	8
7	Enfermedad de Chagas	1.1.2	Actividad	Número de localidades con estudios entomológicos realizados en las localidades prioritarias	Número de localidades con estudios entomológicos programados en las localidades prioritarias	86	Medir de forma trimestral la realizacion de los estudios entomológicos previos y posteriores a las intervenciones de control químico	2
7	Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	52	Mide el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endemicas	2
7	Enfermedad de Chagas	4.2.1	Propósito	Número de tratamientos supervisados	Número de casos tratados	880	Seguimiento de los pacientes tratados con Enfermedad de Chagas	95
8	Leishmaniasis	1.1.1	Actividad	Número focos de transmisión estudiados	Número focos de transmisión programados para estudio entomológico	9	Evalúa de forma semestral el estudio entomológico en los focos de transmisión	1
8	Leishmaniasis	1.5.1	Actividad	Número de casos confirmados por el laboratorio	Número de casos registrados de leishamaniasis	460	Evalúa la proporción de casos de Leishmaniasis confirmados por laboratorio	75
8	Leishmaniasis	3.1.1	Actividad	Número casos tratados supervisados	Número de casos tratados	453	Evalúa de forma trimestral la supervisión del los tratamientos de leishmaniasis	75
8	Leishmaniasis	4.1.1	Propósito	Número de platicas realizadas a la comunidad y sector de turismo	Número de platicas programadas a la comunidad y sector de turismo	18	Realizar de forma semestral la capacitación a la comunidad y de turismo	4
10	Diabetes Mellitus	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	250,066	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en	1,199

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

							población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	
10	Diabetes Mellitus	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	9
10	Diabetes Mellitus	3.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,052,273	Realizar detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	354,735
10	Diabetes Mellitus	3.1.2	Actividad	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,378	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilidada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	59
10	Diabetes Mellitus	4.2.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	100	Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	734,302
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.2	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	509,100	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	4,290
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	Número de pacientes de 20 años y más con obesidaden control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	3,255
13	Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	117,459,901	Actividades de Prevención (extramuros).	3,131,367
13	Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	2
13	Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	4,570	Promoción de la Salud Bucal.	198

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

13	Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,570	Supervisión del programa de salud bucal.	288
13	Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,538,423	Consultas estomatológicas.	292,248
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.3.1	Actividad	Número de eventos de cacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	Número de eventos de cacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	32	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios para tuberculosis	15,129
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	13,968	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	931
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Actividad	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniacida	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniacida programados	4,130	Cobertura de terapia preventiva con isoniacida en contactos de pacientes con tuberculosis menores de 5 años	263
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente que ingresaron al tratamiento con fárrmacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente para recibir esquema de tratamiento con frármacos de segunda línea programados.	247	Porcentaje de casos de tuberculosis fármacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea	13
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Actividad	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Porcentaje de campañas educativas en tuberculosis	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Cobertura de visitas de asesoría y supervisión en tuberculosis en las unidades médicas	15
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Porcentaje de proyectos de investigación operativa	1
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.	4
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	3.1.1	Actividad	Capacitación realizadas para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programadas para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	4.1.1	Propósito	Reservas estrategicas conformadas	Reservas estratégica programada a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas	3
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.1.1	Actividad	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo	1
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas	4
17	Prevención de Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera realizadas.	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera programadas.	4	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera.	4
17	Prevención de Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de diarrea con muestra con hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE.	2	Búsqueda intencionada de Vibrio cholerae en el 2% de los casos por Enfermedades Diarreicas Agudas que acuden a unidades medicas del sistema nacional de salud.	2
17	Prevención de Cólera	3.1.1	Actividad	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados	30
17	Prevención de Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Cólera	4.2.1	Actividad	total de operativos de respuesta realizados	Total de eventos presentados (aislamientos toxigénicos)	1	Instalar operativo de respuesta ante aislamiento toxigénico	1
17	Prevención de Cólera	5.2.1	Actividad	Superevisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas	8

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

					censados			
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratatamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud	Meta de detecciones de VIH en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud.	262,905	Porcentaje de detección del VIH en poblaciones vulnerables (Secretaría de Salud).	14,446
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).	2
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a mujeres embarazadas atendidas en la Secretaría de Salud.	Estimación de mujeres embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,211,177	Porcentaje de detecciones de VIH en mujeres embarazadas (Secretaría de Salud).	68,100
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.1.2	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a mujeres embarazadas atendidas en la Secretaría de Salud.	Estimación de mujeres embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,211,177	Porcentaje de detecciones de sífilis en mujeres embarazadas (Secretaría de Salud).	68,100
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.3.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita	100
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de Población Clave (HSH, HTS, TTT y pudis).	3	Porcentaje de cobertura de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).	2
1	Programa especial	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6	Total de personas con al menos 6	49,533	Porcentaje de personas en	2,652

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

	de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)			meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.		tratamiento ARV en Control Virológico (Secretaría de Salud).	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.3.1	Componente	Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Estimación de personas en TAR con TB activa en la Secretaría de Salud.	757	Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB activa (Secretaría de Salud).	32
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.3.2	Componente	Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente en la Secretaría de Salud.	Estimación de personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB latente, en la Secretaría de Salud.	22,843	Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente (Secretaría de Salud).	784
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	4.1.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes	Estimación de consultas de ITS de primera vez	382,214	Porcentaje de seguimiento de las ITS (Secretaría de Salud).	19,027

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de un 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaria de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Propósito	Número de menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	Número de menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.5.2	Actividad	Niñas y niños de un año de edad de responsabilidad institucional	Población oficial de niñas y niños de un año de edad del	90	Niñas y niños de un año de edad incorporados al sistema	90

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

				incorporados al sistema de información.	área de responsabilidad institucional.		de información del programa de vacunación.	
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Numero de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Propósito	Material de difusión realizado de cáncer de infancia y adolescencia	Material de difusión distribuido de cáncer de infancia y adolescencia	100	Porcentaje de material de realizado de cáncer en la infancia y adolescencia	100
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de mas de 30 camas y unidades de especialidad	50	Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	25

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General***

ANEXO 5

DEL **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS** QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS,** POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

Relación de insumos federales enviados en especie por **"LOS PROGRAMAS"** en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio **Descripción complementaria:** Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Púbica.	1.00	172,848.00	172,848.00
TOTAL:							172,848.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Díptico informativo sobre VPH para hombres	1.76	4,000.00	7,040.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Díptico informativo de prueba de VPH anormal	1.76	4,000.00	7,040.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** CARTEL: IO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6.45	3,000.00	19,350.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Díptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cervico uterino"	2.30	4,000.00	9,200.00
1	Prevención del Cáncer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción	2.40	4,000.00	9,600.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

	en la Mujer			**Descripción complementaria:** Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cervico uterino			
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía	2.63	2,000.00	5,260.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?	1.70	1,500.00	2,550.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida	2.31	2,000.00	4,620.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"	4.03	2,000.00	8,060.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Políptico: cómo revisar sus mamas	1.94	2,000.00	3,880.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	5.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg. Envase con 100 frascos ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. **Descripción complementaria:** Vacunación de rescate a mujeres de hasta 26 años de municipios de alta marginación	168.06	130,479.00	21,928,300.74
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RAPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC. **Descripción complementaria:** Costo por prueba	95.61	4,950.00	473,269.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	15.38	68,100.00	1,047,378.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.64	70,000.00	814,800.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y	28.19	76,392.00	2,153,490.48

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.			
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	76,392.00	2,153,490.48
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	76,392.00	2,153,490.48
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.19	76,392.00	2,153,490.48
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Díptico Disfruta tu adolescencia	2.00	5,500.00	11,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"	14.50	700.00	10,150.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	2,500.00	28,750.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** USB 4GB	104.50	400.00	41,800.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Boligrafo	6.00	700.00	4,200.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Llavero de plástico	11.50	200.00	2,300.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Caja metálica (Condonera)	14.50	600.00	8,700.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Pulsera bordada	3.00	700.00	2,100.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDON MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas. **Descripción complementaria:** Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas,entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas	112.00	3,125.00	350,000.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	40.00	600.00	24,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	15.00	2,000.00	30,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Bolsas para usuarias porst evento obstétrico	20.00	3,500.00	70,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Cangureras para VSB	80.00	100.00	8,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Folder para usuarias postevento obstétrico	7.00	5,000.00	35,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	9.90	3,500.00	34,650.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	82,648.00	1,922,392.48
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	33.20	497,831.00	16,527,989.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	33.96	257,221.00	8,735,225.16
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,300.00	10,000.00	13,000,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	168.92	20,264.00	3,422,994.88
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDON MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas.	103.00	22,126.00	2,278,978.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDON FEMENINO De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	39.44	170,880.00	6,739,507.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,916.75	1,875.00	3,593,906.25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg.	2,567.00	310.00	795,770.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.			
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud **Descripción complementaria:** Revista Género y Salud en Cifras 12:1	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud **Descripción complementaria:** Revista Género y Salud en Cifras 12:2	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud **Descripción complementaria:** Revista Género y Salud en Cifras 12:3	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción **Descripción complementaria:** Género y Salud/USB Igualdad de género en salud	214.32	70.00	15,002.40
TOTAL:							**90,679,655.93**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A:Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	312.01	30.00	9,360.30
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) **Descripción complementaria:** Solución inyectable. Cada Frasco ámpula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml	165.00	208.00	34,320.00
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) **Descripción complementaria:** Frasco con 25 ml.	114.00	83.00	9,462.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Larvicida Granulado al 1% en Sacos de 15 kilos	174.00	4,439.00	772,386.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Larvicida Granulado al 2.5%, saco de 18.348 kilos	20,000.00	12.00	240,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Adulticida Organofosoforado en Tambo de 208 litros	89,000.00	148.00	13,172,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) **Descripción complementaria:** Complemento de Adulticida	86.40	1.00	86.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos **Descripción complementaria:** Medicamentos de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,706.40	16.00	379,302.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión **Descripción complementaria:** 1 paquete con discos de archivos electrónicos de materiales educativos actualizados y autorizados por promoción de la salud y diversos materiales impresos para distribución en el estado.	6,875.00	1.00	6,875.00
TOTAL:							**14,623,792.10**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. **Descripción complementaria:** Para aplicarse en niñas de 9 a 16 años primordialmente y mujeres de 25 a 55 años, que se encuentran en control y con ARV en CAPASITS y SAI	168.06	1,500.00	252,090.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RAPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.	1,899.50	557.00	1,058,021.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,712.32	101.00	172,944.32
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	1,654.00	1,381,255.40
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	17.00	381,646.43
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	876.00	506,328.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	517.00	160.00	82,720.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,295.27	119.00	392,137.13
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	560.00	122.00	68,320.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,000.12	1,031.00	2,062,123.72

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	4,978.59	411.00	2,046,200.49
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	422.53	5,484.00	2,317,154.52
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,379.32	5,835.00	8,048,332.20
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	9,807.00	21,196,457.52
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSION Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	354.00	120,218.40
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	1,391.00	648,206.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	166.80	935.00	155,958.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	170.00	922,975.90
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCION Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ambar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	630.00	1,079,820.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,473.11	332.00	1,817,072.52
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Ritonavir 100 mg. Envases con 30 tabletas.	347.96	5,337.00	1,857,062.52
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 tabletas.	794.93	296.00	235,299.28
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	762.00	838,200.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

	e ITS (PEVSI)						
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,656.00	7,442.00	19,765,952.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	1,070.00	2,361,490.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	657.47	160.00	105,195.20
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.00	2,983.00	1,169,336.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	512.00	541,137.92
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,622.47	91.00	602,644.77
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 tabletas.	6,622.47	70.00	463,572.90
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.75	16,441.00	40,128,370.75
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	205.50	407.00	83,638.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.28	4,092.00	11,544,677.76
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir Envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	1.00	2,140.70
				TOTAL:			**124,408,700.35**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000	8.97	272,000.00	2,439,840.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

				UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.			
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frásco ámpula con 0.5 ml.	10.50	349,100.00	3,665,550.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* Haemophilus influenzae Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	255,400.00	36,471,120.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	101,000.00	1,221,090.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml	92.20	24,700.00	2,277,340.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 mg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 mg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 mg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	120.00	61,700.00	7,404,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSION	10.00	67,000.00	670,000.00

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

			Federal	INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).			
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSION Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	54.46	209,800.00	11,425,708.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCOCCICA 13-VALENTE SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	167.11	203,400.00	33,990,174.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	47.06	602,600.00	28,358,356.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	57,400.00	8,517,012.00
				TOTAL:			**136,440,190.00**

Gran total	**366,325,186.38**

ÍNDICE: Representado por: ***Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica***

APÉNDICE

DEL **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS** QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SECRETARÍA"**, Y **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS**, POR CONDUCTO DE **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"**.

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2,871,962.00	0.00	2,871,962.00	228,217.00	0.00	0.00	0.00	228,217.00	13,862,748.00	0.00	0.00	16,962,927.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	228,217.00	0.00	0.00	0.00	228,217.00	0.00	0.00	0.00	228,217.00
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
	Total:	**5,871,962.00**	**0.00**	**5,871,962.00**	**456,434.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**456,434.00**	**14,862,748.00**	**0.00**	**0.00**	**21,191,144.00**
	316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	0.00	2,114,108.48	0.00	0.00	0.00	2,114,108.48	0.00	0.00	0.00	2,114,108.48
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,500,000.00	172,848.00	2,672,848.00	2,064,522.23	0.00	0.00	0.00	2,064,522.23	10,714,170.50	0.00	0.00	15,451,540.73
	Total:	**2,500,000.00**	**172,848.00**	**2,672,848.00**	**4,178,630.71**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,178,630.71**	**10,714,170.50**	**0.00**	**0.00**	**17,565,649.21**
	313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,488,281.00	0.00	0.00	22,488,281.00
	Total:	**1,000,000.00**	**0.00**	**1,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**21,488,281.00**	**0.00**	**0.00**	**22,488,281.00**
	315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	715,000.00	0.00	715,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	715,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	**715,000.00**	**0.00**	**715,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**715,000.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6,711,223.94	22,029,165.74	28,740,389.68	2,852,711.67	0.00	0.00	0.00	2,852,711.67	81,734,962.00	0.00	0.00	113,328,063.35
2	Salud Materna y Perinatal	23,545,442.85	2,335,447.50	25,880,890.35	1,294,036.61	0.00	0.00	0.00	1,294,036.61	76,656,918.29	11,113,961.92	0.00	106,331,845.25
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4,236,440.00	109,000.00	4,345,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,547,000.00	0.00	0.00	6,892,440.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	824,907.00	517,000.00	1,341,907.00	6,844,892.34	0.00	0.00	0.00	6,844,892.34	97,004,693.17	0.00	0.00	105,191,492.51
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,621,725.50	795,770.00	3,417,495.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,163,964.00	0.00	0.00	13,581,459.50
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	23,667.60	23,667.60	599,062.39	0.00	0.00	0.00	599,062.39	0.00	0.00	0.00	622,729.99
	Total:	**37,939,739.29**	**25,810,050.84**	**63,749,790.13**	**11,590,703.01**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**11,590,703.01**	**268,107,537.46**	**11,113,961.92**	**0.00**	**345,948,030.60**
	O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Rabia	1,692,960.00	53,142.30	1,746,102.30	4,077,919.00	0.00	0.00	0.00	4,077,919.00	2,499,800.00	0.00	0.00	8,323,821.30
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1,787,063.60	14,184,472.40	15,971,536.00	1,194,273.93	0.00	0.00	0.00	1,194,273.93	12,475,983.00	0.00	0.00	29,641,792.93
5	Prevención y Control del Paludismo	1,252,000.00	0.00	1,252,000.00	25,142,345.37	0.00	0.00	0.00	25,142,345.37	3,668,350.00	0.00	0.00	30,062,695.37
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67
7	Enfermedad de Chagas	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,654,848.57	0.00	0.00	33,826,848.57
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	603,466.20	0.00	0.00	0.00	603,466.20	5,361,198.90	0.00	0.00	5,964,665.10
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Diabetes Mellitus	950,000.00	0.00	950,000.00	1,550,870.00	0.00	0.00	0.00	1,550,870.00	99,707,097.60	0.00	0.00	102,207,967.60
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,220,242.00	0.00	3,220,242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,848,524.00	0.00	0.00	90,068,766.00
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,244,000.00	0.00	0.00	1,244,000.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	173,394.00	0.00	0.00	0.00	173,394.00	57,516,195.92	0.00	0.00	57,765,187.92
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	315,000.00	386,177.40	701,177.40	2,330,744.06	0.00	0.00	0.00	2,330,744.06	60,604,828.50	0.00	0.00	63,636,749.96
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624,786.00	0.00	0.00	624,786.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
17	Prevención de Cólera	711,052.25	0.00	711,052.25	92,823.20	0.00	0.00	0.00	92,823.20	513,290.31	0.00	0.00	1,317,165.76
	Total:	**10,875,915.85**	**14,623,792.10**	**25,499,707.95**	**40,839,554.43**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**40,839,554.43**	**364,718,902.80**	**0.00**	**0.00**	**431,058,165.18**
	X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	5,501,803.25	0.00	5,501,803.25	998,801.13	0.00	0.00	0.00	998,801.13	22,799,702.25	0.00	0.00	29,300,306.63
	Total:	**5,501,803.25**	**0.00**	**5,501,803.25**	**998,801.13**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**998,801.13**	**22,799,702.25**	**0.00**	**0.00**	**29,300,306.63**

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	208,000.00	1,310,111.50	1,518,111.50	11,873,535.98	0.00	0.00	0.00	11,873,535.98	29,527,546.58	0.00	139,104,122.85	182,023,316.91
	Total:	208,000.00	1,310,111.50	1,518,111.50	11,873,535.98	0.00	0.00	0.00	11,873,535.98	29,527,546.58	0.00	139,104,122.85	182,023,316.91
	R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	795,000.00	54,148,940.00	54,943,940.00	17,698,238.15	0.00	0.00	0.00	17,698,238.15	214,452,381.00	0.00	0.00	287,094,559.15
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3,351,073.00	0.00	3,351,073.00	627,068.50	0.00	0.00	0.00	627,068.50	28,320,168.00	0.00	0.00	32,298,309.50
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	532,025.00	0.00	532,025.00	627,068.50	0.00	0.00	0.00	627,068.50	2,200.00	0.00	0.00	1,161,293.50
	Total:	4,678,098.00	54,148,940.00	58,827,038.00	18,952,375.15	0.00	0.00	0.00	18,952,375.15	242,774,749.00	0.00	0.00	320,554,162.15
	Gran Total:	69,290,518.39	96,065,742.44	165,356,260.93	88,890,034.41	0.00	0.00	0.00	88,890,034.41	974,993,637.59	11,113,961.92	139,104,122.85	1,370,844,055.68

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el ***Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas***, SIAFFASPE.----------

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, en correlación con el contenido del presente **Convenio Modificatorio**.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente **Convenio Modificatorio**, el resto del contenido del **"CONVENIO PRINCIPAL"** continua vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA. Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre de 2014**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 08 de agosto de 2014.

POR **"LA SECRETARÍA":** Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.- Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete, Director General de Promoción de la Salud.- Dra. Prudencia Cerón Mireles, Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.- Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus, Director General de Epidemiología.- Dr. Jesús Felipe González Roldán, Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.- T.R. María Virginia González Torres, Secretaria Técnica del Consejo Nacionalde Salud Mental.- Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez, Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones.- Dra. Martha Cecilia Hijar Medina, Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.- Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga, Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.- Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz, Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.- POR **"EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO":** Dr. Carlos Eugenio Ruiz Hernández, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud.- Mtra. Juana María De Coss León, Secretaria de Hacienda.- Rúbricas.

Publicación No. 803-A-2014

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONAGUA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. ABELARDO AMAYA ENDERLE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MTRA. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN , EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE "FORMALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN Y PAGO DEL ESQUEMA DE REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUA Y DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES PARA MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES". AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, propone promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mediante una coordinación eficaz, a través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental orientados a alcanzar los grandes objetivos nacionales.

2. El citado Plan Nacional de Desarrollo expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

3. En la meta de un México Próspero busca elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Se ha planteado como estrategia, implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso. Por ello se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpable. Es decir el aprovechamiento sustentable en el manejo responsable de los recursos hídricos y el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

4. Por su parte, el Programa Nacional Hídrico 2014 - 2018 en su objetivo 1 Fortalecer la Gestión Integrada y Sustentable del Agua, Estrategia 1.6 Fortalecer la gobernabilidad del agua y línea de acción 1.6.9. eficientar el sistema de recaudación del sector hídrico, indica que con el propósito de lograr el cobro eficiente de contribuciones y aprovechamientos en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, se perfeccionarán los instrumentos económicos de carácter fiscal que permitan consolidar una cultura contributiva en el sector hídrico, que incentive el uso

eficiente del agua, con lo que se incrementará la regularización de los contribuyentes y mejorará el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

5. En esa tesitura, con fecha 9 de diciembre del año 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Contabilidad Gubernamental, estableciéndose un esquema de regularización a municipios y organismos operadores de agua, de adeudos por derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales causados hasta el cierre del mes de diciembre de 2013, siempre que las entidades federativas a las que pertenezcan los municipios y organismos operadores contemplen en su legislación local, el destino y afectación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, como garantía del cumplimiento a las obligaciones de pago de los citados conceptos, que se causen a partir de 2014; lo anterior, conforme a las reglas que al efecto emita la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (artículos 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y Décimo Tercero Transitorio del citado Decreto).

6. Con fecha 14 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores", en lo sucesivo el ACUERDO, mediante el cual se establece el citado Programa y se estipula en la Regla Tercera, "El contribuyente obtendrá la disminución del adeudo histórico a su cargo por concepto del derecho sobre agua, del aprovechamiento y del derecho por descargas en términos del presente Acuerdo, siempre y cuando la entidad federativa a la que corresponda establezca en su legislación local el destino y afectación de los recursos del FORTAMUNDF de acuerdo con el artículo 51 de la Ley y celebre el Convenio con la Comisión...".

7. En fecha 12 de septiembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el Decreto número 551 mediante el cual se establece el destino y afectación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, como garantía del cumplimiento a las obligaciones de pago de los citados conceptos, que se causen a partir de 2014.

DECLARACIONES

I.- De "LA CONAGUA":

1.1. Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la Dependencia del Ejecutivo Federal, encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes con exclusión de los que se atribuya expresamente a otras dependencias; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas

de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial.

1.2. Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que en materia de recursos hídricos le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 12 de octubre de 2012.

1.3. Que el C. Ing. Abelardo Amaya Enderle, en su carácter de Director General del Organismo de Cuenca Frontera Sur, tiene la atribución de suscribir el presente Convenio en términos de los artículos 1, 4, 9 párrafos primero, segundo, tercero apartado "b", 12 BIS 1, 12 BIS 2 primero y segundo párrafos fracción 1 y 12 BIS 6 fracciones I, XXI y XXXIII de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 párrafos cuarto y quinto fracción XI, 7, 9 fracción II, 11 apartado B, 65, 66, 67 fracción V y 73 fracciones II, III, IV, XXII Y LVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006 y reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 12 de octubre de 2012, Artículo Primero y Segundo fracción XI, del Acuerdo por el que se determina la Circunscripción Territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2010.

1.4. Que la celebración del presente Convenio de Coordinación, cumple con los requisitos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este Convenio, el ubicado en Carretera Tuxtla Chicoasén Kilómetro Uno Punto Cinco Sin Número, Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020.

II.» De "LA ENTIDAD":

II.1. Que es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, conforme lo establecen los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

II.2. Que la C. Mtra. Juana María de Coss León Secretaria de Hacienda de "LA ENTIDAD" se encuentra facultada para firmar el presente instrumento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

II.3. Que señala como su domicilio para los efectos de este Convenio, el ubicado en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Col. El Retiro, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III.- De "LAS PARTES":

III.1. Que expresan su conformidad en celebrar el presente Convenio con el objeto de formalizar las acciones administrativas necesarias para la Implementación del Procedimiento de

Retención y Pago del Esquema de Regularización del Pago de Derechos y Aprovechamientos de Agua y Derechos por Descargas de Aguas Residuales para Municipios y Organismos Operadores.

En virtud de lo anterior con fundamento en los artículos 27 quinto párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 fracción II y V; y 36 de la Ley de Planeación; 1, 4, 9 párrafos primero, segundo, tercero apartado "b", 12 BIS 1, 12 BIS 2 segundo párrafo fracción 1 y 12 BIS 6 fracciones 1, XXI Y XXXIII de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 párrafos cuarto y quinto fracción XI, 7, 9 fracción II, 11 apartado B, 65, 66, 67 fracción V y 73 fracciones II, III, IV, XXII y LVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006 y reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 12 de octubre de 2012; artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 37 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, Décimo Tercero transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Contabilidad Gubernamental, publicado el 9 de diciembre del año 2013, en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2014; y con fundamento en el artículo 313-A del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, se firma el presente convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias suscriben el presente Convenio para formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

SEGUNDA.- PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN.

El Programa de Regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el ACUERDO.

TERCERA.- ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RETENCIÓN Y PAGO.

"LAS PARTES" realizarán el procedimiento que se describe a continuación, para la implementación de la retención y pago de las obligaciones generadas a partir de 2014 para aquellos casos en que los municipios, demarcaciones territoriales u organismos operadores de agua, (el CONTRIBUYENTE), incumplan de manera total o parcial con sus obligaciones de pago del derecho sobre agua, descargas de aguas residuales y aprovechamientos generados por los contribuyentes.

a) "LA ENTIDAD" informará a "LA CONAGUA" respecto de los requisitos establecidos en la legislación local para que el "CONTRIBUYENTE" pueda otorgar en garantía los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas, que se causen a partir de 2014.

b) "LA CONAGUA" informará al "CONTRIBUYENTE" dentro del plazo de 90 días naturales posteriores a la fecha de pago respectivo, que no ha sido cubierta la totalidad del pago por el periodo que corresponda, a efectos de que en un plazo no mayor a 10 días hábiles el municipio realice las aclaraciones correspondientes.

c) "LA CONAGUA" recibirá las aclaraciones mencionadas en el inciso anterior, y en su caso realizará el registro de aquellos pagos de que no tenía conocimiento.

d) En el supuesto de que haya vencido el plazo de 90 días descrito en el inciso b) de la presente cláusula, y el "CONTRIBUYENTE" no acredite haber realizado el pago total de las contribuciones a su cargo, "LA CONAGUA" solicitará a más tardar el día 25 de cada mes a "LA ENTIDAD" la retención y pago con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), que en su caso corresponda, para lo cual enviará la relación de los adeudos a cargo del "CONTRIBUYENTE", indicando los nombres, concepto, periodo e importe.

e) "LA ENTIDAD" recibirá la relación de adeudos de los "CONTRIBUYENTES", que remita "LA CONAGUA".

f) "LA ENTIDAD" efectuará la retención del FORTAMUNDF según los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y hará del conocimiento de "LA CONAGUA" el monto a que ascendió dicha retención por cada concepto por "CONTRIBUYENTE", en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la relación a que se refiere la cláusula anterior.

g) Una *vez* que "LA ENTIDAD" informe a "LA CONAGUA" el importe del monto retenido por cada concepto, ésta elaborará a través del sistema Declar@gua las líneas de captura y las enviara a "LA ENTIDAD" en un plazo de cinco días hábiles, para que esta proceda a realizar el pago correspondiente.

h) "LA ENTIDAD" realizará el pago de las obligaciones fiscales que por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales que haya omitido realizar el "CONTRIBUYENTE", con la cantidad retenida del multicitado Fondo de aportaciones, conforme a las líneas de captura generadas y enviadas por "LA CONAGUA", de acuerdo a lo descrito en el inciso anterior, en un plazo de cinco días hábiles posterior a su recepción.

i) Cuando los recursos del FORTAMUNDF no sean suficientes para cubrir las obligaciones de pago del derecho sobre agua, del aprovechamiento y del derecho por descargas, solicitará a "LA ENTIDAD" que efectúe la retención y pago de los saldos pendientes que deban cubrirse conforme se reciban las aportaciones futuras en dicho Fondo.

CUARTA.- DESINCORPORACIÓN DEL ESQUEMA.

En caso de que no se efectúe el pago corriente o la retención y pago durante un ejercicio fiscal, "LA CONAGUA", notificará al CONTRIBUYENTE y a "LA ENTIDAD", a través del sistema electrónico que se implemente para la aplicación del programa de regularización, o mediante oficio, la desincorporación del mismo respecto al mencionado programa, revocándose con ello los beneficios descritos en el ACUERDO.

De actualizarse el supuesto referido en el inciso anterior, "LA ENTIDAD" llevará a cabo la recepción de la notificación que realice "LA CONAGUA" sobre dicha situación.

Tras la desincorporación de un municipio del programa de regularización, "LA CONAGUA", a través del Servicio de Administración Tributaria exigirá el pago total del adeudo histórico con la actualización y los recargos que correspondan.

QUINTA.- ÓRGANO DE EJECUCIÓN FEDERAL DE "LA CONAGUA".

Corresponderá al Director General del Organismo de Cuenca Frontera Sur, de acuerdo con la circunscripción territorial en la que se encuentre el CONTRIBUYENTE, efectuar las acciones indicadas en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

SEXTA.- ÓRGANO DE EJECUCIÓN DE "LA ENTIDAD".

Por "LA ENTIDAD" corresponderá a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, efectuar las acciones indicadas en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

SÉPTIMA.- REUNIONES DE TRABAJO.

En caso de ser necesario, se llevarán a cabo reuniones de trabajo entre "LA CONAGUA" y "LA ENTIDAD" para la debida implementación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente convenio.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" reconocen que, con motivo de la suscripción del presente instrumento jurídico, "LA CONAGUA" dará acceso a "información reservada o confidencial" a su cargo, y por lo tanto, acuerdan que "LA ENTIDAD" no la revelará a terceros, por ningún medio, así como también se compromete a no usarla para ningún propósito distinto al cumplimiento del presente Convenio, sin autorización previa y por escrito de "LA CONAGUA".

"LA ENTIDAD" tiene y asume el deber de secreto y confidencialidad de toda la información de "LA CONAGUA" a que tenga acceso durante la vigencia del presente Convenio, ya sea verbal, escrita, en forma magnética o por cualquier otro medio, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

Se entiende que el personal que aporte cada una de "LAS PARTES" para la realización de las acciones materia de este Convenio, está relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó y estará bajo su dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, y ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario

DÉCIMA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio será a partir de su firma y permanecerá vigente en tanto se encuentre vigente el ACUERDO.

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

Las dudas o controversias que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre "LAS PARTES", y en el caso de conflictos que no puedan ser resueltos por este medio, se sujetarán a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, sede de "LA COMISIÓN", renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa, de conformidad con el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.

Durante su vigencia, el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES" dichas modificaciones o adiciones deberán realizarse mediante el correspondiente Convenio Modificatorio el cual deberá ser firmadas por persona con atribuciones suficientes.

DÉCIMA TERCERA.- PUBLICACIÓN.

Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, así como en la página de Internet de "LA CONAGUA", dirección www.conagua.gob.mx., una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por las partes que en el presente Convenio de Coordinación intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en tres ejemplares, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 28 días del mes de octubre de dos mil catorce.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.- Ing. Abelardo Amaya Enderle Director General del Organismo de Cuenca Frontera Sur.- **POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS:** Mtra. Juana María de Coss León, Secretaria de Hacienda del Estado.- Rúbricas.

Publicación No. 804-A-2014

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Maestra Juana María de Coss León, en mi carácter de Secretaria de Hacienda, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículo 9, 13 y 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 13 fracción II y 21 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, 12 y 13 fracciones V y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y

C O N S I D E R A N D O

Dado a que ante la Secretaría de Hacienda acuden diariamente un sinnúmero de contribuyentes y público en general a realizar diversos trámites de carácter hacendario, algunos de los cuales se realizan dentro de un periodo de plazos y términos determinados, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 21, párrafo cuarto, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, e informar a los contribuyentes sobre los periodos vacacionales de las autoridades hacendarias y evitar dejar en estado de indefención a los mismos; resulta necesario dar a conocer a la población la declaratoria de días inhábiles por periodo vacacional y la suspensión de plazos y términos en los asuntos de procedimiento a efectos de tomar las medidas pertinentes;

Por los fundamentos y consideraciones anteriores, tengo a bien emitir el siguiente:

"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PERIODO DE VACACIONES GENERALES PARA LAS AUTORIDADES HACENDARIAS"

Primero.- Para efectos de los actos y procedimientos administrativos, en general a cargo de la Secretaría de Hacienda, se declara como días inhábiles, además de los días señalados en el artículo 21 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, el periodo comprendido del 22 de diciembre de 2014 al 06 de enero de 2015.

Segundo.- Durante el periodo antes señalado, no se computarán los términos y plazos relacionados a las solicitudes, recursos y requerimientos, hasta el día siguiente hábil del último día del periodo antes referido.

T R A N S I T O R I O S

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 02 días del mes diciembre de 2014.

MTRA. JUANA MARIA DE COSS LEON, SECRETARIA DE HACIENDA.- Rúbrica.

Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

OSCAR EDUARDO RAMIREZ AGUILAR
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

ZOVEK SACRISTAN ESTEBAN CARDENAS
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2° PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MAIL: periodicof@sgg.chiapas.gob.mx

IMPRESO EN:

TALLERES
GRÁFICOS DE CHIAPAS

CHIAPAS NOS UNE